



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 60.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO DIDIER CÉSAR OLMEDO, DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE NAIROBI, REPÚBLICA DE KENIA, DEL 7 AL 9 DE FEBRERO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL "11° FORO ANUAL DE NEGOCIADORES DE INVERSIÓN DE PAÍSES EN DESARROLLO".**

Asunción, 29 de enero de 2018

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGCE/DCEI/N° 9/18 del 19 de enero del año en curso, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del viático correspondiente a favor del Ministro Didier César Olmedo, Director General de Comercio Exterior, quien se trasladará a la ciudad de Nairobi, República de Kenia, del 7 al 9 de febrero de 2018, con el fin de participar del "11° Foro Anual de Negociadores de Inversión de Países en Desarrollo".

Que la organización del evento cubrirá los costos de pasaje aéreo y alojamiento para el funcionario designado; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago del 30% del viático correspondiente al destino, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el equivalente al 30% del viático correspondiente al destino, a favor del Ministro **Didier César Olmedo**, Director General de Comercio Exterior, quien se trasladará a la ciudad de Nairobi, República de Kenia, del 7 al 9 de febrero de 2018, con el fin de participar del "11° Foro Anual de Negociadores de Inversión de Países en Desarrollo".
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar viático previsto en el artículo 1° de la presente Resolución en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**  
Ministro Sustituto